

NOMBRE APELLIDOS	TÍTULO	CAUSA
Álvaro Jiménez Sánchez	Tres dos uno	Art. 7
Manuela Villa Galván	En la sombra	Art. 7
David Yáñez Barroso	Muchos pedazos de algo	Art. 2
Francisco Mediavilla Polart	El sueño invadido	Art. 7
Antonio Castro Sánchez	Diana. Sirena en tierra firme	Art. 7
Jesús Berrocal Rangel	Guinea Ecuatorial: La Herencia Olvidada del Conde de Argalejos	Art. 7
Juan Diego Castro Vega	A la Vera de las Villuercas	Art. 7
Pablo Guerrero Cruz	Relatos	Art. 7
José Antonio Perera Galán	Iconografía	Art. 7
Mario Sánchez Jiménez	Los animales y otros relatos	Art. 4
Pablo Calvo Gómez	Jornada de Fiesta	Art. 7
Jesús Sosa Moya	La hija del mayoral	Art. 7
Plácido Ramírez Carrillo	Cuaderno azul de los besos	Art. 7
Antonia Cerrato Martín-Romo	Yo... tierra	Art. 7
Jon Álvarez Fernández	Diego Lorenzo, miliciano	Art. 7
Luigi Giuliani	De género editorial a género literario: la construcción de la idea de literatura dramática en Europa Occidental	Art. 2
María del Carmen Pizarro Prada	Caminando entre sombras	Art. 2
José Antonio Pizarro Prada	Caminando entre sombras	Art. 2
Hernán Pacheco Puig	Palabras que no retiene el lienzo	Art. 4
Ana Isabel Sánchez Sánchez	Diario	Art. 7
Mario Lourtou López	Los búfalos alados	Art. 4
Penélope Sayago Redondo	Juegos de rol: un fenómeno sociocultural de las sociedades urbanas	Art. 7
Carlos Bermejo Castro	Boda Regia	Art. 7
Marta Blanco Hernández	La mirada crítica	Art. 7
Belén Franco Pérez	El último aliento de Don Juan Tenorio	Art. 7
María del Pilar López Ávila	El ababol de Brigadunia	Art. 7
Hernán Pacheco Puig	Aproximación a las técnicas e historia del grabado	Art. 4
Hernán Pacheco Puig	Expiral	Art. 4

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2007.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 1 de diciembre de 2006 (D.O.E. número 2 de 4-01-2007), se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas a la edición de libros españoles para el año 2007, reguladas en el Decreto 255/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo octavo de la citada Orden de 1 de diciembre de 2006, vista la Propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo décimo de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas establecidas para la edición de libros españoles del año 2007 a las editoriales y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Segundo. Denegar las ayudas detalladas en el Anexo II con especificación de la causa de la denegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá

impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 3 de julio de 2007.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I

- APUNTES PARA LA HISTORIA MILITAR DE EXTREMADURA, de Álvaro Meléndez Teodoro, presentado por 4 GATOS, S.L., la cantidad de 2.800 euros.
- APUNTES DE UN COCINERO, de Eustaquio Becedas, presentado por QARACTER DE EDICIONES, S.L., la cantidad de 2.000 euros.
- DOCE SEMANAS DEL SIGLO XX, de Alonso Guerrero, presentada por EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS, la cantidad de 2.000 euros.
- EL DIÁLOGO DE LA AGONÍA, de Antonio de la Fuente Arjona, presentada por EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS, la cantidad de 1.400 euros.
- ESCRITO EN LA PIEDRA, de Pablo Guerrero, presentada por VISOR LIBROS, S.L., la cantidad de 3.000 euros.
- LUGARES DE LA GUERRA CIVIL EN EXTREMADURA, de José Ramón González, presentada por TOMÁS GONZÁLEZ LORENZO, la cantidad de 2.500 euros
- EPISTOLARIO SELECTO DE FUENTERRABIA, de Miguel Mihura, presentada por LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L., la cantidad de 2.500 euros.
- CUARTO CRECIENTE, de José Antonio Ramírez Lozano, presentada por la LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. la cantidad de 2.000 euros.
- DONDE GRAVITA EL HOMBRE, de Mario Lourtau López, presentada por ALHULIA, S.L., la cantidad de 2.000 euros.
- LA NIEVE, de Johanna Schopenhauer, presentada por EDITORIAL PERIFÉRICA, la cantidad de 4.500 euros.
- LA VIDA EN EL CAMPO, de Giovanni Verga, presentada por EDITORIAL PERIFÉRICA, la cantidad de 3.300 euros.
- CALLETANIA, de Israel Centeno, presentada por EDITORIAL PERIFÉRICA, la cantidad de 4.500 euros.
- CERCANO A LO QUE IMPORTA, de Ángel Campos Pámpano, presentada por CALAMBUR EDITORIAL, S.L., la cantidad de 2.000 euros.
- SYNTAGMA, de Roberto Farona, presentado por CONCEPTJAP, la cantidad de 2.000 euros.
- REVISTA DE EXTREMADURA. TOMO VII (1905), de varios autores, presentado por CICON EDICIONES S.L., la cantidad de 5.500 euros.

ANEXO II

- GLORIAS PLACENTINAS, presentado por José Sendín Blázquez, desestimado de acuerdo con el artículo 6 de la Orden.
- YO SOY YANOMAMI: UN EXTREMEÑO EN EL ORINOCO, presentado por Francisco Torres Robles, desestimado de acuerdo con el artículo 2 de la Orden.
- RELATOS POSINDUSTRIALES, presentado por Editorial de la Luna Libros, desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- LA MATEMÁTICA EN EL OCCIDENTE LATINO MEDIEVAL, presentado por Librería Renacimiento, S.L. (Ediciones Espuela de Plata), desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- CUENTOS POPULARES DE EXTREMADURA, presentado por Librería Renacimiento, S.L. (Ediciones Espuela de Plata), desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- LA MATEMÁTICA DE LOS MUSULMANES ESPAÑOLES, presentado por Librería Renacimiento, S.L. (Ediciones Espuela de Plata), desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- LOS JUDÍOS ESPAÑOLES Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS CIENCIAS EXACTAS, presentado por Librería y Editorial Renacimiento, S.A., desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- MARIO ROSO DE LUNA EN SUS TEXTOS, presentado por Librería y Editorial Renacimiento, S.A., desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- LAS EVAS DEL PARAÍSO, presentado por Librería y Editorial Renacimiento, S.A., desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- MAKKABA, presentado por Éride, S.L., desestimado de acuerdo con el artículo 6 de la Orden.
- BERNARDINO DE MENDOZA, COMENDADOR DE ALCUÉSCAR Y MÉRIDA, presentado por AACHE Ediciones de Guadalajara, S.L., desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- CACEREÑOS EN LA HISTORIA, presentado por Tomás González Lorenzo, desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- FLORILEGIO. 1997-2007 (VERSOS EN CASTÚO), presentado por Carisma Libros S.L., desestimado de acuerdo con el artículo 8 de la Orden.
- DE ÉTICA Y COSMÉTICA, presentado por Carisma Libros, S.L., desestimado por renuncia.
- VÍAS ROMANAS DE EXTREMADURA, presentado por Ediciones del Ambroz, S.L., desestimado por renuncia.